



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (14-2015). En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de febrero de dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha. **SEGUNDO:** El Pleno, entra a conocer el despacho de Secretaría General, en la forma siguiente: A) Proyecto de: 1) Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios, a utilizarse en el proceso electoral dos mil quince; 2) Formato Básico para la elaboración de BASES DE COTIZACIÓN. El Pleno, considera ampliamente sobre la forma y fondo del asunto, manifestando consideraciones cada uno de los Magistrados, y acuerda aprobar por unanimidad el texto, incluyendo las enmiendas propuestas. Aprueba a la vez, firmar el acuerdo que corresponde; B) Licenciadas Jacqueline Ziomara Archila Chávez y Marta Josefina Tuna Castillo, Asesoras Jurídicas, indican que previo a emitir dictamen respecto del proyecto del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, debe cumplirse con el procedimiento establecido en el Acuerdo Gubernativo doscientos veintinueve guion noventa y cuatro (221-94). El Pleno, resuelve que el expediente regrese a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se estudie el fondo del pacto presentado, debiéndose considerar las posibles inconvenientes, eventualidades, congruencias y emitirse dictamen para que lo conozca el Pleno; C) Director del Instituto Electoral indica: 1) Que la Diputada Delia Emilda Back, solicita que se brinde capacitación sobre la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a personal de sus bases partidarias; 2) Estima que esta capacitación se brinde a grupos multipartidarios. El Pleno, resuelve que el expediente vuelva al Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, a efecto que el Director, cree el proyecto que contenga las formas, modos, tiempo de implementación, y que lo envíe al Pleno, para conocerlo y resolver sobre la aprobación del mismo; D) Jefe del Departamento Administrativo, indica que la Representante Legal de Inversiones Contempo, S. A., rectificó los precios de las rentas de las bodegas ubicadas en el Naranjo, el cual es de cuatro mil setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$4,070.00), por cada una, con el impuesto al valor agregado (IVA) incluido. El Pleno, acuerda aceptar la rectificación del monto en dólares, y ordena que se continúe con el arrendamiento de dichas bodegas. **TERCERO. ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos del número cincuenta y ocho guión dos mil quince (58-2015) al acuerdo número sesenta guión dos mil quince (60-2015). **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.